



**CONSORCIO
CANALES
NACIONALES
PRIVADOS**

GER 131-14
Bogotá D.C., junio 12 de 2013

Doctor
CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR
Director ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)
Calle 59 A bis No. 5 - 53 Edificio LINK Siete Sesenta Piso 9
Teléfono 3198300
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión observaciones al documento de la Consulta Pública para la Simplificación Normativa para Promover la Competencia y la Inversión.

Respetado Doctor Márquez:

Como es de su conocimiento, la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES** está adelantando la Consulta Pública para la Simplificación Normativa para Promover la Competencia y la Inversión, el Consorcio Canales Nacionales Privados, conformado por **CARACOL TELEVISIÓN S.A.** y **RCN TELEVISIÓN S.A.**, presenta las siguientes observaciones:

Entendemos que los objetivos principales del proyecto son los de 1) Preservar la libertad de elegir para los consumidores; y, 2) Reducir las cargas innecesarias para la industria y los consumidores, y el proceso mismo, *"más que un proceso de supresión de normas, es un proceso de adaptación del sistema normativo a las nuevas circunstancias fácticas del entorno"*¹.

Sin embargo, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, este objetivo se torna más complejo por cuanto existe duplicidad de entidades reguladoras. En consecuencia, es necesaria la participación de todas las entidades que intervienen en el sector para lograr los fines propuestos.

Por lo tanto, sin desconocer la autonomía y facultades otorgadas a la **CRC** en el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, y fundado en el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado, solicitamos a la entidad, que junto con el **MINTIC**, la **ANTV**, la **ANE** y la **SIC** busquen los mecanismos para ejecutar un proceso conjunto de simplificación normativa para el sector de televisión.

¹ DOCUMENTO ANÁLISIS Y CONSULTA. Pág. 12



**CONSORCIO
CANALES
NACIONALES
PRIVADOS**

Respetado Doctor Márquez GER 131-14

PÁGINA 2

Solicitamos a la entidad, tener en cuenta los fines del proyecto comentados en el presente documento, para los proyectos futuros de reglamentación evitando la duplicidad de información y las cargas innecesarias para los operadores como es el caso del proyecto "Condiciones de administración de los recursos de identificación asociados a las redes y servicios", donde la CRC se encuentra solicitando información que reposa en la ANTV.

Finalmente agradecemos que en cada proyecto se tenga siempre en consideración las diferencias técnicas, jurídicas y administrativas del mercado de la televisión abierta, que lo diferencian sustancialmente de otros servicios que también son objeto de su control.

Cordialmente,



GUIOMAR SANÍN POSADA
Gerente General

| | |
|--------------|--|
| CRC | |
| Radicación : | *201432549* |
| Fecha : | 12/06/2014 3:41:20 P. M. |
| Remitente : | CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS (C) |
| Anexos : | |
| Asunto : | REMISION OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE LA CONSULTA PUBLICA PARA LA SIMPLIFICACION NORMATIVA PARA PROMOVER LA |

057608